



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los alumnos de 6° grado del Instituto Nuestra Señora de Fátima de la localidad de Cipolletti, a través del Proyecto Educativo "Una plaza para todos" nos llaman la atención sobre la ausencia, en nuestras plazas y otros espacios públicos comunitarios, de juegos aptos para la recreación de niños discapacitados.

A este respecto, la ley nacional n° 22431 de Protección Integral de los Discapacitados establece como deber del Estado el conceder las franquicias y los estímulos necesarios para asegurar la dignidad y promover la igualdad de derechos de las personas con discapacidad, procurando neutralizar las desventajas que puedan presentársele en los diversos ámbitos del proceso de integración.

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, ratificada por nuestro país desde el año 2008, establece en su artículo primero que al hablar de personas con discapacidad se "incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

Sendas medidas se proponen el logro de la igualdad de oportunidades en el acceso al entorno físico, social y cultural, dentro de los que se deben incluir las instalaciones deportivas y de recreo.

En el texto de dicha Convención se introduce el término de diseño universal para designar al diseño de productos, entornos, programas y servicios, que puedan ser utilizados por todas las personas, sin ser necesaria una adaptación o diseño especializado que marque una diferencia entre las personas. Este punto puede servir como base para desarrollar el concepto de "Plazas Integradas" que se persigue, fomentando la generación de un espacio libre de discriminación, donde un niño con discapacidad se desenvuelva con su par sin discapacidad en el mismo lugar, al mismo tiempo, compartiendo la experiencia en su totalidad.

En este punto debe insistirse en que a través de la Plaza Integrada no se apunta aquí al mero hecho de construir juegos especiales para niños y niñas discapacitados, sino que apunta a asegurar a esos niños el pleno goce de sus derechos, la no discriminación y su integración en el seno de la vida social comunitaria. Se trata



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de eliminar aquellas barreras físicas que le puedan impedir compartir con sus pares la fundamental experiencia de ser niños.

No puede negarse que es extenso el trabajo que se ha realizado en los últimos años en materia de integración en sus múltiples aristas, puesto que es un deber del Estado el de garantizar a todos y a cada uno de los habitantes de nuestra nación, los medios y recursos de cualquier índole que resulten pertinentes para asegurar su autonomía individual y la equiparación de oportunidades que permitan su inclusión efectiva en la sociedad. Y es precisamente esta "Plaza Integrada" una experiencia novedosa que da un paso fundamental en este sentido, estimulando dentro de los más jóvenes una conciencia más igualitaria que les permita construir una sociedad para todos en la que puedan desarrollarse concientes de su dignidad inherente, aceptándose a las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.

Es de destacar la manera en que estos alumnos de 6° grado nos dan una verdadera lección, no sólo por el mérito de haber alcanzado un diagnóstico cierto sobre un aspecto de nuestra vida comunitaria que puede y debe ser enmendado, sino también por el altruismo con el que se han abocado a la ardua tarea que se han propuesto, de ser "voz de los que no tienen voz", obrando como nexo ya sea con funcionarios locales y provinciales, o bien con organizaciones no gubernamentales, con el fin de hacer realidad su propuesta.

El Proyecto Educativo "Una Plaza Para Todos" fue elaborado por estos niños con la colaboración de docentes de su escuela y la participación de sus padres, a partir del estudio de múltiples espacios públicos comunitarios, de reuniones con APASIDO (Asociación de Padres de niños con Síndrome de Down) y encuentros con familias con niños discapacitados. Es apreciable el carácter integral de la propuesta, destacándose como parte de su trabajo las recomendaciones sobre el diseño de los juegos, contemplando condiciones de accesibilidad y calidad, y poniendo especial atención a que la seguridad en todos sus tramos encuentre adecuación a las normas IRAM 3655 y EN 1177, con aplicaciones de las ADA (American Disabilities Association).

Asimismo, más allá de las características sugeridas que deberían ser observadas en su construcción, se proponen diversas áreas de interacción destinadas a estimular distintos aspectos físicos, sensitivos y sensoriales que conviertan a estos espacios en un entorno integrador, en el que nuestros niños puedan compartir una experiencia de esparcimiento, libre de cualquier tipo de barrera.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Es nuestro deber y ha de ser nuestro compromiso, el promover y asegurar el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en condiciones de igualdad, por todas las personas con discapacidad, y especialmente aquellos elementos que hacen a la inclusión plena de los niños.

Por ello:

**Coautoría:** Luis Bardeggia, Luis Bonardo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Salud, Consejo Provincial de Personas con Discapacidad, que vería con agrado que arbitre los canales y recursos necesarios para la instalación, en las plazas de nuestra provincia, de actividades recreativas para personas con discapacidad y que fomente el concepto de "Plazas Integradoras".

**Artículo 2°.-** De forma.